



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 137 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 31 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29, inciso u) establece que es atribución del Consejo Universitario, aprobar y dar a conocer a la comunidad universitaria el calendario de actividades académicas, antes de iniciarse el periodo correspondiente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 650-2019-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Calendario Académico modificado para el año 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprueba los "Criterios para la supervisión de la educación no presencial, con carácter excepcional de las asignaturas por parte de la universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID 19;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo del 2020, acordó la Modificación del Calendario Académico para el año 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Elaboración de Horarios: Del 13 al 17 de abril del 2020, Matrícula virtual de estudiantes del II al XII ciclo de todas las Escuelas Profesionales: Del 20 al 24 de abril del 2020, Inicio de clases : El 27 de abril del 2020;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 137 -2020-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario para el año 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 650-2019-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Elaboración de Horarios

Del 13 al 17 de abril del 2020

**Matrícula virtual de estudiantes del II al XII ciclo
de todas las Escuelas Profesionales**

Del 20 al 24 de abril del 2020

Inicio de clases

27 de abril del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 650-2019-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL